Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: **MONITORIO**
RADICADO: 680014003015-2023-00022-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

……

Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Fue recibida de la Oficina Judicial – reparto – el presente proceso monitorio instaurado por **MARIA DEL ROSARIO ORDUZ GUARIN**, a través de apoderada judicial, contra **JORGE QUINTERO**.

Revisada la demanda se observa que este despacho mediante auto calendado del 7 de octubre de 2022, dentro del expediente **2022-00559**, **se remitió por competencia** una demanda entre las mismas partes al Juzgado Tercero de Pequeñas Causas de Bucaramanga, razón por la cual se ENVIA A LA OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA, para que realice su reparto.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 13 de febrero de 2023.

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio 379 para dar cumplimiento al auto que antecede. Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario